

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-30000-16-1479-2018
1479-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,388.4
Muestra Auditada	255,094.7
Representatividad de la Muestra	84.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 300,388.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 255,094.7 miles de pesos, que representó el 84.9%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 55

puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un acta circunstanciada de auditoría (o en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1670-GB-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016”, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio número OASF/0175/2018 del 20 de febrero de 2018.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-30000-14-1670-01-001, se constató que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las gestiones y avances para mejorar y fortalecer el control interno; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/OTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se comprobó que el Gobierno del Estado recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las diez ministraciones del fondo de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2017 (FASP) por 300,388.4 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), abrió una cuenta bancaria específica y productiva para su administración, así como de los rendimientos generados por 33.7 miles de pesos.

3. Se constató que la SEFIPLAN administró los recursos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por 121,420.6 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado (FGE) transfirió 64,528.0 miles de pesos, y al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) 17,000.6 miles de pesos, dependencias ejecutoras del gasto, quienes abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, respectivamente; asimismo, se creó el Fideicomiso 2244 de BANOBRAS para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas por 97,439.2 miles de pesos; sin embargo, enteró a los entes ejecutores del gasto el presupuesto que les correspondió entre 61 a 95 días hábiles posteriores de haberlos recibido, rebasando los cinco días establecidos por la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-15/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. Se constató que la SEFIPLAN, la FGE y el TSJ realizaron registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones y sus rendimientos financieros del FASP 2017 por 300,388.4 miles de pesos más los rendimientos generados por 33.7 miles de pesos, los cuales se encontraron incorporados en el sistema contable; asimismo con la revisión de una muestra del gasto por 211,249.8 miles de pesos, se constató que están respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria original, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FASP 2017".

5. La SSP no proporcionó evidencia de su registro contable, presupuestal y patrimonial, así como del registro de los pasivos al 31 de diciembre de 2017, los cuales se encontrarán incorporados en el sistema contable del Gobierno del Estado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/OTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que la SEFIPLAN transfirió recursos del fondo por 97,439.2 miles de pesos, para la ejecución de 8 proyectos de obra y equipamiento, bajo la modalidad de CO-PAGO, en la Implementación del Sistema de Justicia Penal en Entidades Federativas (Fideicomiso BANOBRAS 2244); la coparticipación estatal fue por 99,682.9 miles de pesos, por lo que el monto del patrimonio del fideicomiso fue por 197,122.1 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 5,401.7 miles de pesos que totalizan 202,523.8 miles de pesos, de los cuales se presentó documentación justificativa y comprobatoria por 158,678.9 miles de pesos, y quedó pendiente de acreditar el ejercicio y aplicación de recursos por 43,844.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de las Secretarías de Finanzas y Planeación; así como de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-15/2018 y OICSSP/DTyA/033/2018, respectivamente; sin embargo, está pendiente la aclaración de los recursos aplicados con el CO-PAGO por 43,844.9 miles de pesos, por lo que persiste lo observado.

2017-A-30000-16-1479-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 43,844,918.04 pesos (cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 04/100 m.n.), por concepto de por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos más rendimientos, que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar su devengo y pago al 31 de marzo de 2018, en los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control de las Secretarías de Finanzas y Planeación, y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-15/2018 y OICSSP/DTyA/033/2018, respectivamente; sin embargo, quedó pendiente la aplicación de los recursos al 31 de marzo de 2018, por lo que persiste lo observado.

2017-A-30000-16-1479-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,868,825.43 pesos (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no devengar ni pagar al 31 de marzo de 2018 recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017 conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. El TSJ no acreditó el reintegro a la TESOFE o en su caso el pago a un proveedor por 382.2 miles de pesos con recursos del FASP 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la transferencia bancaria con recursos del fondo al proveedor antes del 31 de marzo de 2018; asimismo, presentó el registro contable, estados de cuenta bancarios y póliza contable, por lo que se solventó lo observado.

9. Se constató que el Gobierno del Estado realizó reprogramaciones de recursos del FASP 2017 por 16,227.6 miles de pesos, las cuales contaron con la solicitud, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Se constató que el Gobierno del Estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el primer, tercer y cuarto informe trimestral de 2017 del formato de Avance Financiero, el cuarto informe trimestral de Gestión de Proyectos y los cuatro informes trimestrales de Ficha de Indicadores, sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2017 mediante el Sistema de Formato Único, los cuales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión, Boletín Oficial y en su página de Internet del Estado; asimismo, la información reportada careció de calidad y congruencia, debido a que el importe indicado como ejercido al 31 de diciembre de 2017, no coincidió con el monto reportado en la Estructura Presupuestaria para Seguimiento de los recursos del FASP 2017.

INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er.}	2 ^{do.}	3 ^{er.}	4 ^{to.}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la SHCP del FASP 2017.

El Órgano Interno de Control de las Secretarías de Finanzas y Planeación, y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-15/2018 y OICSSP/DTyA/033/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

11. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, por 7,340.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 7,338.2 miles de pesos, que representaron el 2.4% del total disponible, para las partidas genéricas “Edificación no Habitacional” y “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

12. Con el análisis de 2 expedientes de adquisiciones de equipo de cómputo pagados con recursos del FASP 2017, se verificó que se realizaron mediante licitación simplificada, contaron con la evidencia del procedimiento de requisición, suficiencia presupuestal, contratación, bases, actas de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fianza de cumplimiento y acta de fallo; asimismo, se formalizaron los contratos con números SSP-UA-091-17 y SSP-UA-0967-17; sin embargo, en el caso del contrato número SSP-UA-091/17 se registró un atraso de 11 días hábiles en la entrega de los bienes y no se acreditó la aplicación de penas convencionales por 459.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la cual acreditó que el proveedor realizó la entrega de los bienes en los plazos establecidos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició los procedimientos para determinar

posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Mediante visita física en las oficinas del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), se detectó que 17 equipos de cómputo y accesorios pagados con recursos del FASP 2017, se encontraban empaquetados sin utilizar en el almacén.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó el dictamen en el que valida que los bienes ya fueron asignados, con sus resguardos correspondientes y que su operación esta vinculada con la seguridad pública; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del expediente técnico de una obra seleccionada pagado con recursos del FASP 2017, se constató que se realizó mediante adjudicación directa por excepción a licitación pública, que fue autorizada con el dictamen emitido por la Dirección General de Administración de la FGE; sin embargo, no se presentó la aprobación y autorización del comité de obra.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta del comité de obra correspondiente, por lo que se solventó lo observado.

15. Con el análisis del expediente técnico de obra para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que la obra está amparada por un contrato debidamente formalizado; contiene los requisitos establecidos en la normativa; el anticipo otorgado fue amortizado y el cumplimiento de las obligaciones fueron garantizadas mediante la fianza correspondiente; los pagos realizados están soportados con facturas, estimaciones, generadores de obra, croquis y reporte fotográfico; asimismo, con la visita física, se verificó que los volúmenes seleccionados de los conceptos de obra ejecutados se correspondieron con los presentados en las estimaciones contratadas y pagadas, y cumplieron con las especificaciones requeridas de conformidad con el proyecto.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

16. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial", por 40,004.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 37,245.7 miles de pesos, que representaron el 12.4% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas "curso de capacitación para policía estatal, policía municipal, policía de investigación, perito, agente del ministerio público", "productos químicos básicos" y "analizador de orina" por 29,712.1 miles de pesos, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

17. Se constató que se ejercieron recursos del fondo por 12,320.5 miles de pesos, para la capacitación de los elementos de seguridad pública, para lo cual se formalizó el convenio de colaboración para la prestación de servicios de evaluación de personal celebrado con la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP); asimismo, dos cursos fueron impartidos por el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que son dependencias

acreditadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP); los cursos se impartieron en tiempo y forma, y se acreditó la prestación de los servicios con listas de asistencia, constancias de acreditación y ficha de verificación por curso impartido.

18. Se constató que se ejercieron recursos del fondo por 9,145.5 miles de pesos, para capacitación de la policía de investigación, peritos y agentes de ministerio público; mediante la modalidad de adjudicación directa, se formalizó el convenio de colaboración para la prestación de servicios de evaluación de personal celebrado con la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste y la Fiscalía General del Estado de Veracruz; los cursos se impartieron en tiempo y forma; sin embargo, no se presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento de los contratos números AD28/2017, AD34/2017 y AD41/2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las fianzas de cumplimiento de los tres contratos, por lo que se solventó lo observado.

19. Con el análisis de 2 expedientes para la adquisición de otros productos químicos y analizador de orina por 8,246.1 miles de pesos, se constató que se adjudicaron mediante Licitación simplificada y Adjudicación directa, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación de acuerdo con los montos máximos autorizados y por ser proveedor con carta de exclusividad; están amparados en su respectivo contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, con la visita física en las oficinas de la FGE, se constató que los bienes están en uso y operación, cuentan con la entrada del almacén y son utilizados en funciones vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

20. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la operación policial", por 57,263.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 57,123.7 miles de pesos que representaron el 19.0% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", "Ruteador", "Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos", "Sistema de tierra física", "Subestación eléctrica", "Supresor de Picos", "Vestuario y uniformes", "Computadora portátil" y "Vehículos" por 50,840.0 miles de pesos, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

21. Con el análisis de 7 expedientes de adquisiciones, se verificó que 3 contratos se adjudicaron mediante licitación simplificada, 2 por adjudicación directa y 2 por licitación pública nacional, de las que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación de acuerdo con los montos máximos autorizados; se encuentran amparados en su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

22. Con la revisión del expediente para la adquisición de Vehículos y equipo de transporte terrestre de la FGE, se constató que se realizó mediante adjudicación directa y se formalizó el contrato número AD29/2017; sin embargo, no se presentó evidencia documental del dictamen de procedencia, por lo que no se fundó ni motivó el criterio en el que se sustentó la excepción a la licitación pública.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen de procedencia, por lo que se solventó lo observado.

23. En la visita física a las oficinas de la FGE y la SSP, se constató que los bienes asignados a las diversas áreas se encontraron en uso y en operaciones vinculadas con la seguridad pública; sin embargo, se verificó que 13 laptops y 22 computadoras de escritorio, se encontraron empaquetadas en el almacén de la FGE, y las tallas que se tienen en stock de 35 camisas, 35 pantalones y 15 chamarras para custodios del Centro de Readaptación Social (CERESO) Pacho Viejo, se indicó que no corresponden a las tallas de los elementos activos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó el dictamen que valida la entrega de los bienes con los resguardos correspondientes, su operación y que están vinculadas con la seguridad pública; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

24. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios", por 100,551.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 99,543.7 miles de pesos que representaron el 33.1% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas "Edificación no habitacional" y "Muebles de oficina y estantería" por 96,639.5 miles de pesos, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

25. Con el análisis de un expediente para la adquisición de muebles de oficina y estantería, se verificó que se realizó mediante licitación simplificada de acuerdo con los montos máximos autorizados; se encuentra amparado con su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, con la visita física en las oficinas de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS), se constató que los bienes están en operación cuentan con su resguardo de activo fijo y son utilizados en funciones vinculadas con la seguridad pública.

Por otra parte, con la revisión de 6 expedientes de obras públicas seleccionadas, se constató que 5 obras se adjudicaron de forma directa por excepción a licitación pública, autorizadas con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración de FGE; y 1 por licitación pública nacional; las obras están amparadas en su contrato correspondiente debidamente formalizados; contienen los requisitos establecidos por la normativa; los anticipos otorgados fueron amortizados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados con las fianzas correspondientes; asimismo, mediante la visita física realizada a las obras, se verificó que los volúmenes seleccionados de los conceptos de obra ejecutada correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones requeridas de conformidad con el proyecto.

26. Mediante una muestra de los proyectos de obra y equipamiento financiadas con recursos del FASP 2017, bajo la modalidad de CO-PAGO, en la Implementación del Sistema de Justicia Penal en Entidades Federativas (Fideicomiso BANOBRAS 2244), se llevó a cabo la revisión del procedimiento para la adjudicación y se encontraron los hallazgos siguientes:

- a) La FGE adjudicó en forma directa el contrató núm. OP07/2017-DGA “Proyecto Ejecutivo y Construcción de un Centro Integral de Justicia en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave”, por 27,851.9 miles de pesos, a una empresa, sin presentar el dictamen de justificación debidamente fundado, motivado y con la documentación que soporte el ejercicio de la opción.
- b) Adicionalmente con la revisión del acta constitutiva de la empresa ganadora, se constató lo siguiente:
 - Se acreditó que a la empresa ganadora a la que se le adjudicó el contrato con recursos del FASP 2017 a través de la FGE, también se le asignaron 2 contratos a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); se identificó que su Administradora Única también fue administradora única de otra empresa a la que se le adjudicaron 2 contratos con recursos del Programa Escuelas al CIEN; asimismo, se comprobó que presenta un parentesco por afinidad de una tercera empresa a la que se le asignó un contrato con recursos del FISE y que el Administrador de esta tercera empresa también fungió como Presidente de un partido político en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - El Comisario de la empresa ganadora también fue, al mismo tiempo, comisario de la tercera empresa con quien presentan afinidad por parentesco los administradores únicos; dicho comisario ocupaba el cargo de Coordinador de Zona, en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

Finalmente, se realizó una visita domiciliaria a las empresas a las que se les adjudicaron los contratos en cuestión, la cual fue atendida por el mismo apoderado legal de las tres empresas en cuestión, según consta en poder notarial, quien informó a la ASF que participó en la adjudicación de los contratos.

Por lo anterior, se tiene que no se realizó una investigación detallada de la documentación presentada por las empresas, por parte de los funcionarios de la dependencia estatal, en su calidad de contratante, lo cual restó transparencia en la asignación del contrato financiado con recursos del FASP 2017.

2017-A-30000-16-1479-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice una revisión detallada a la documentación que presentan las empresas participantes para las asignaciones y contrataciones de obra pública para el cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública de forma transparente.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

27. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para

Adolescentes”, por 22,008.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 21,749.1 miles de pesos que representaron el 7.2% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos”, “Vehículos y equipo terrestre”, “Software”, “Mejoramiento y/o ampliación” y “Edificación no habitacional” por 13,728.3 miles de pesos, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

28. Con el análisis de 5 expedientes para la adquisición de unidades vehiculares, se verificó que 3 se realizaron mediante licitación simplificada y 2 por adjudicación directa, las cuales se encuentran amparados en su respectivo contrato y pedido debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; sin embargo, no se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se motivó la excepción.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen para la excepción fundado y motivado, por lo que se solventó lo observado.

29. Con la visita física en las oficinas de la SSP, se constató que los bienes se encontraron en uso y cuentan con su resguardo de activo fijo y son utilizados en funciones vinculadas con la seguridad pública.

30. Con la revisión de 2 expedientes de obra pública seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que se adjudicaron de forma directa por excepción a licitación pública, autorizadas con los dictámenes emitidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las obras están amparadas en un contrato para cada una de las obras debidamente formalizados que contienen los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad y el cumplimiento de las obligaciones fue garantizado con las fianzas correspondientes.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

31. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, por 28,286.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 27,675.5 miles de pesos que representaron el 9.2% del total disponible, para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”, “Otros productos químicos” y “Equipo médico y de laboratorio”, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

32. Con el análisis de una muestra de 10 expedientes de adquisiciones, se verificó que 4 se realizaron mediante licitación simplificada y 6 por adjudicación directa, de las que se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación por ser proveedor con carta de exclusividad previa autorización del subcomité de adquisiciones, se encuentran amparados en su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

33. En la visita física en las oficinas de la FGE y de la SSP, se localizó el equipo AB3500 Genetic Analyzer HID, para identificación humana, el cual se encontró empaquetado y sin utilizar en el almacén.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó el dictamen en el que valida que el equipo ya se encuentra en uso y operación, con su resguardo correspondiente y que está vinculada con la seguridad pública; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

34. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, por 21,584.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 21,520.9 miles de pesos que representó el 7.2% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, y “Licencias Informáticas e Intelectuales”, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

35. Con el análisis de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, se verificó que 2 se realizaron mediante licitación simplificada y 3 por adjudicación directa, los cuales se encuentran amparados en su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; sin embargo, no se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se motivó la excepción a la licitación pública.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que la empresa con la que se adquirieron los servicios de mantenimiento cuenta con carta de exclusividad, por lo que se solventó lo observado.

36. Con la visita física en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), se constató que el prestador de servicios brindó el mantenimiento contratado para equipos de cómputo, del cual se tuvo evidencia de su realización mediante bitácoras y su validación por el área correspondiente a entera satisfacción de la contratante.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

37. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, por 15,029.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 15,022.3 miles de pesos, que representaron el 5.0% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas “servicios de conexión de señales análogas y digitales” y “servidor de cómputo”, los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

38. Con el análisis de un expediente de adquisición de equipos de cómputo, se verificó que se realizó mediante adjudicación directa, de la que se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública por ser prestador de servicios con carta de exclusividad, se encuentra amparado en su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, con la visita física en las oficinas de la SSP, se constató que los bienes fueron recibidos por el (C-4) y éste los distribuyó en los diferentes Centros Regionales del Estado, de los cuales, se revisó una muestra de equipos de cómputo por 8,914.6 miles de pesos, que se encontraron en uso y operación, contaron con los resguardos de activo fijo y son utilizados en funciones vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

39. Con la visita física en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), se constató que el prestador de servicios brindó el mantenimiento contratado para equipos de cómputo, del cual se tuvo evidencia de su realización mediante bitácoras y su validación por el área correspondiente a entera satisfacción de la contratante.

40. Con el análisis de una muestra de tres expedientes para la adquisición de licencias informáticas, se verificó que se realizaron mediante adjudicación directa, se encontraron amparados en su respectivo contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; sin embargo, no se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que la empresa con la que se adquirieron los bienes cuenta con carta de exclusividad, por lo que se solventó lo observado.

41. Con la visita física a las oficinas de la FGE, se constató que los bienes fueron entregados en tiempo y forma con las características y cantidades requeridas, se encontraron en uso y operación, cuentan con su resguardo individual y son utilizados en funciones vinculadas con la seguridad pública.

Seguimiento y Evaluación

42. Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Seguimiento y Evaluación", por 1,200.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagó el 100.0%; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas "Encuesta Institucional" e "Informe anual de Evaluación", los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

43. Con el análisis de una muestra de dos expedientes de adquisiciones, se verificó que se realizaron mediante adjudicación directa, se encontraron amparados con su respectivo contrato debidamente formalizado; sin embargo, no se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación; asimismo, con la revisión de los contratos números SSP-UA-087/17 y SSP-UA-086/17, se constató que la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) publicó en su en la página de Internet la encuesta e informe de evaluación integral en el plazo establecido al SESNSP; sin embargo, no proporcionó evidencia de que se informaron los datos generales del evaluador externo social, nombre del

coordinador de la evaluación y equipo del colaborador, así como los datos generales del personal responsable directo del proceso de evaluación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que la empresa con la que se adquirieron los servicios cuenta con carta de exclusividad y se acreditó que se informó los datos generales del evaluador externo social, nombre del coordinador de la evaluación y equipo del colaborador, así como, los datos generales del personal responsable directo del proceso de evaluación al SESNSP, por lo que se solventó lo observado.

44. Como resultado de la revisión de los entregables de la encuesta Institucional e Informe anual de Evaluación, se constató que el evaluador externo entregó al SESCESP la Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2017, además, la base de datos en el "Programa Estadístico Statistical Package for The Social Sciences (SPSS)" presentó resultados en reporte gráfico, tabulador de cada una de las preguntas con cruces; sin embargo, se no proporcionó evidencia de los cuestionarios aplicados a los miembros de las instituciones de seguridad pública.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la aplicación de los cuestionarios realizados a los miembros de las instituciones de seguridad pública; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

45. En 2017, los recursos asignados al FASP por 300,388.4 miles de pesos representaron el 8.0% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS), Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras (DGEMS), Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), Fiscalía General del Estado (FGE), Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), la mayor asignación de recursos fue para la Fiscalía General del Estado (FGE) con 161,967.2 miles de pesos; al C4 con 36,846.5 miles de pesos; a la SSP 29,875.4 miles de pesos; al CESP 22,784.3 miles de pesos; a la DGPRS 18,673.6 miles de pesos; en tanto que el C3 recibió 7,920.9 miles de pesos, la SIOP recibió menos recursos por 4,000.0 miles de pesos y la DGEMS por 1,319.3 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia fue de 97.7% la SSP, 99.6% el C4, 99.2% el C3, 98.5% la DGPRS, 96.9% la DGEMS, 99.7% el CESP, 61.5% la Fiscalía General del Estado, 91.0% al Poder Judicial del Estado de Veracruz y 86.2% al SIOP del recurso asignado a cada dependencia.

El FASP se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con 33.5%, 19.1% y 13.3%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Seguimiento y Evaluación, con 2.4%, 2.4% y 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2018, se reportaron en los PPN que se pagaron más recursos en:

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 99,543.7 miles de pesos; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 57,123.7 miles de pesos y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 37,245.7 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagado, menos recursos fueron:

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 7,090.3 miles de pesos, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública con 7,338.2 miles pesos y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 15,022.3 miles de pesos.

La entidad realizó reprogramaciones por un total de 16,227.6 miles de pesos en los PPN Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Integración de Hechos Delictivos por 7,366.6 miles de pesos, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional por 3,250.0 miles de pesos, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 2,090.0 miles de pesos, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional por 2,000.0 miles de pesos, Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas por 1,307.8 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 13.2 miles de pesos y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 200.0 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En la muestra revisada se observó que:

Al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la revisión, no se pagaron recursos por 2,868.8 miles de pesos que representaron el 0.1% respecto de lo asignado, cabe señalar que este monto considera parte de los rendimientos financieros generados, estos recursos no ejercidos no se han destinado a los fines y objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 93,001 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se reportó que algunas partidas superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 15.4%.

En 2017, la entidad tenía 10,896 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,551 en los Centros de Readaptación Social; 6,444 en la SSP; y 2,901 en la PGJ.

En este contexto, existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la alza, con respecto de 2016, Robo de Vehículos en 5.8%, Extorsión en 131.2% y Lesiones en 27.0% a la baja Robo de Bancos en 23.5%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada cien mil habitantes) fue de 110.2%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 110.2%; porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 96.2%; porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 96.6%.

Se pagaron recursos del FASP 2017, equivalentes al 80.1%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	36.7%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2018 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	98.4%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	No
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	44.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	1.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	1.3
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	6.0
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto de su capacidad en 2017 (%).	0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	

Indicador	Valor
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- <u>EVALUACIÓN DEL FONDO.</u> III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Se verificó que de los recursos del FASP 2017 asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto", por 7,120.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 7,090.3 miles de pesos, que representaron el 2.4% del total disponible; para su revisión se seleccionaron las partidas genéricas "Vehículo y equipo terrestre", "software" y "licencias informáticas e intelectuales", los cuales se destinaron para los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 2,868,825.43 pesos; 43,844,918.04 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 observaciones, las cuales 18 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 255,094.1 miles de pesos, que representó el 84.9% de los 300,388.4 miles de pesos de recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad

Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De la muestra seleccionada, al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había pagado el 63.3% de los recursos asignados de la muestra de auditoría por 190,253.7 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018 no había pagado el 1.6% de los recursos asignados de la muestra de auditoría por un monto de 4,912.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 2,044.1 miles de pesos a la TESOFE antes de la revisión de la ASF; sin embargo, quedó pendiente reintegrar a la TESOFE 2,868.8 miles de pesos, por concepto de recursos no pagados al 31 de marzo de 2018.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por un monto por aclarar por 43,844.9 miles de pesos, el cual representa el 17.2% de la muestra auditada que corresponde principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del FASP 2017; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se comprobaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no reportó a la SHCP todos los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, la información financiera del cuarto trimestre reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave careció de calidad y congruencia respecto de la información contable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/2500/10/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7 y 26 se consideran como no atendidos.



CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

OFICIO No. CGE/DGFFF/2500/10/2018
Xalapa-Enríquez., Ver., a 03 de octubre de 2018
**ASUNTO: Se envía Información complementaria para
atención de Resultados Finales de la Auditoría
1479-GB-GF, FASP 2017**

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Hago referencia al acta número 004/CP2017 de fecha 24 de septiembre del año en curso, de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), de la auditoría número 1479-GB-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al oficio número CGE/0009/2018 de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual he sido designado como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, envío a Usted copia simple del oficio N° SSP-UA/DRMSG/5631/2018 de fecha 02 de octubre de 2018 en el que el Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, remite documentación certificada para la atención del resultado número 12 procedimiento 6.2

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA, Contralor General del Estado.- Para su superior conocimiento.
LIC. JAIME IGNACIO TÉLLEZ MARÍE, Secretario de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.
MTRO. ARTURO DELGADO ÁVILA, Director General de Fiscalización Interna de la CGE. Mismo fin.
M.A. GUILLERMO MORENO SENTÍES, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.- Mismo fin.
L.C. ÁNGEL RAMOS ROMERO, Encargado del Órgano Interno de Control en la SSP. Mismo fin.
Archivo/Minutarío
TCQ/MVL/ats

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), todos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, fracción VI.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 42, 69 y 70.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 45 y 49.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes; artículos 4, 5, 11 y 12.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusulas primera, segunda, tercera, fracción IV y quinta.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 46, fracción XIII y 67.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.